



RESOLUCION EXENTA N° 0157 00060

MATERIA: Regulariza Cierre de niveles del Jardín Infantil "Rayito de Sol" y crea nivel heterogéneo que indica, de la comuna de Iquique.

IQUIQUE, 31 MAR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; el DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución exenta N° 015/00499 de fecha 08 de agosto de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

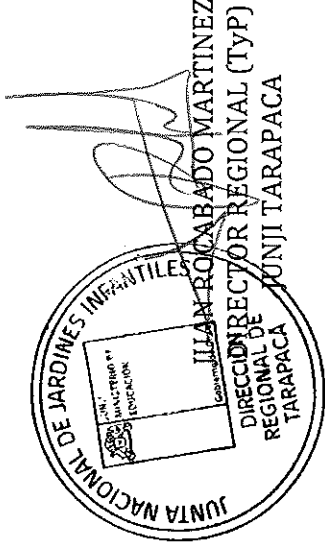
1. Que, producto del contrato ejecución de obra denominada "OBRA DE CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL RAYITO DE SOL, CÓDIGO 01101005 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2014", celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y CONSTRUCTORA POZO LIMITADA, de fecha 14 de Enero de 2015 "ubicado en Las Acacias N°2220, Población Nueva Victoria, comuna de Iquique, centro educativo de administración directa por parte de JUNJI, esta autoridad regional tomo cabal y real conocimiento de la necesidad de cerrar los niveles de atención medio menor¹, medio menor 2 y medio mayor³ por el periodo de Marzo 2015, debido a los trabajos que está realizando la empresa constructora en el lugar.
2. Que, de igual manera, debido a lo anterior antes descrito es necesario crear un nivel medio heterogéneo de 28 niños con matrícula de 31 niños (as) durante el mes de marzo 2015, en el mismo Jardín Infantil "Rayito de Sol", ubicado en Las Acacias N°2220, Población Nueva Victoria, comuna de Iquique.
3. Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que regularice esta situación.



RESUELVO:

- 1.- DESE POR REGULARIZADA**, a contar de la fecha de esta Resolución, el cierre de los niveles medio menor¹, medio menor 2 y medio mayor³ del Jardín Infantil “Rayito de Sol”, ubicado en Las Acacias N°2220, Población Nueva Victoria, comuna de Iquique.
- 2.- DESE POR REGULARIZADA**, a contar de la fecha de esta Resolución, la apertura de un nivel heterogéneo que unifica los niveles medio menor 1, medio menor 2 y medio mayor³, en un único nivel medio heterogéneo con capacidad para 28 niños y niñas, que funcionara por el PERIODO DE MARZO 2015 en las mismas dependencias del Jardín Infantil “Rayito de Sol”, ubicado en Las Acacias N°2220, Población Nueva Victoria, comuna de Iquique.
- 3.- AUTORIZESE**, la modificación del sistema GEPARVU, del jardín infantil “Rayito de Sol”, durante el periodo marzo 2015, debido a la unificación que crea un nivel heterogéneo que funciona en el mismo jardín Infantil.
- 4.- DEJESE ESTABLECIDO** que a contar de la unificación de los párvulos en un solo nivel heterogéneo, la nueva capacidad del Jardín Infantil “Rayito de Sol”, es de 28 niños y niñas en el nivel medio heterogéneo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



JRM/AVB/MFS/mfs
DISTRIBUCION:
- Subdirección Técnica Pedagógica.
- Geparvu.
- Cobertura e Infraestructura.
- Asesoría Jurídica Reg.
- Archivo Of. de Partes.

